



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6708

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consell Insular d'Eivissa de fecha 7 de junio de 2017, por la cual se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2017, en cuanto a la Sección de Promoción Turística del Departamento de Turismo

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía i Hacienda del Consell Insular d'Eivissa de fecha 7 de junio de 2017, por la cual se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2017, en cuanto a la Sección de Promoción Turística del Departamento de Turismo, para modificar la ya existente línea de ayudas para actuaciones promocionales en materia turística desarrolladas por los ayuntamientos de la isla de Eivissa, con una dotación económica de 125.000 euros, que inicialmente estaba prevista mediante una convocatoria pública y abierta al procedimiento de concesión de subvención directa por importe de 25.000 euros a cada uno de los ayuntamientos de la isla de Eivissa.

En fecha 7 de junio de 2017, se ha dictado Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda, en la que se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa 2017, aprobado por el Consell Ejecutivo en fecha 3 de marzo de 2017 (BOIB núm. 32, de 16/03/2017), respecto a la promoción turística del Departamento de Turismo (programa de gastos 4321), según figura en el cuadro anexo, en cuanto a las subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la isla de Eivissa para la realización de diversas actuaciones promocionales en materia turística, mediante el procedimiento de concesión de forma directa, por importe máximo de 25.000 euros a cada uno de los ayuntamientos de la isla de Eivissa, con la advertencia formulada en la consideración jurídica 6ª.

SEGUNDO.- Publicar esta modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2017 en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución en el primer Consejo Ejecutivo que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del primer punto del Decreto de Presidencia núm. 287/2015, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 103, de 10/07/2015).

ANEXO

Programa	Económica	Descripción	Objetivos y efectos	Importe (euros)	Financiación	Importe financiado	Incidencia en el mercado
4321	46200	Subvención directa a los ayuntamientos de la isla de Eivissa	Actuaciones promocionales en materia turística desarrolladas por los ayuntamientos de la isla de Eivissa	125.000	Local		Sin incidencia

Eivissa, 13 de junio de 2017

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio
Sergio Sorá Pascual

